



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

06 JUL 2023

USHUAIA,

VISTO el expediente MS-E-30895-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la licitación privada N° 02/2023 RAF 529 referente a la adquisición de insumos para el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis, segundo pedido trimestral 2023, según Nota de Pedido N° 93/2023 RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 529/2023 se autorizó el llamado a licitación privada y se aprobó, tanto el formulario de cotización como así también el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en orden documento GEN N° 36; N° 51 y N° 54 obran actas de acta de apertura y providencia de apertura respectivamente con la recepción de ofertas recibidas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas por la Comisión de Preajudiciación conformada para la presente licitación y según Acta de Preajudiciación orden N° 61, se recomienda preadjudicar la contratación de la Licitación Privada N° 02/2023 RAF 529 de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que visto la acta de preadjudicación mencionado ut supra, corresponde declarar desierto los Renglones N° 01; N° 07 y N° 21, como así también corresponde declarar fracasados el renglón N° 04, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva. N° 143 incorporado en documento GEN N° 14 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 67.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17 inciso a), N° 1004, N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/100; N° 3635/22 y N° 188/23, sus modificatorias y complementarias y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo II, inciso 1).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°, y N°, Decretos Provinciales N° 4537/19 y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, Resolución M.S. N° 1351/21.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de licitación y adjudicar la Licitación Privada N° 02/2023 RAF 529 referente a la adquisición de insumos para el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 529/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS QUINCE MILONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 15.456.052,60). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 02; N° 03; N° 05; N° 06 y N° 08 y N° 20 de la Licitación Privada N° 02/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS QUINCE MILONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

CINCUENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 15.456.052,60), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desierto los Renglones N° 01; N° 07 y N° 21, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Declarar fracasado el Renglón N° 04 el cual será tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 686 /2023

HRU
L.A.V.V.

  
Ariel Roganti  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° \_\_\_\_\_ / 2023

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
Equipo Gemico S.A. CUIT 33-71492007-9	N° 12 y N° 13	\$ 312.680,00
Gustavo Daniel, NASTASI CUIT 20-17594425-8	N° 02; N° 03; N° 06; N° 08 al N° 11; N° 14 al N° 17, N° 19 y N° 20	\$ 14.240.372,60
Dinamed Bahía S.R.L. CUIT 30-71196980-9	N° 18	\$ 903.000,00
TOTAL		\$ 15.456.052,60

HRU
L.A.V.V.

Ariel Roganfi  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
- VERA VARELA LEONARDO ANDRES  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES  
HRU  
06/07/2023 14:12